



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
259

N° INF. TECNICO
291

TRAMITADA
30/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 462011530-5503-2004 - 5485-2004-015047996

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/05/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **259** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BVWK63**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **291** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SERGIO MADARIAGA B.** la cantidad de **2,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Handwritten Signature]

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de **CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

D35. FA/TA CP NR 161 DE 25.05.2011 \$ 79.782

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
291	7012	24/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas Indivisibles

COD. AUTENTIF. 462011530-5503-2004 - 5485-2004-015047996

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SERGIO MADARIAGA B.
 RUT EMPRESA: 8013171-2 Nº: 561
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 53-541238
 COMUNA: LOS VILOS CIUDAD:
 DOMICILIO: COLO-COLO EMAIL@ sam@construtorasam.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER D 8 SIN PALA
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 35 Tara ▶ 20 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LOS VILOS
 LOCALIDADES Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LOS VILOS
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - D 35 - 43 -- D 427 - 5 NORTE.RETORNO EL PANUL, 5 NORTE.
 TOTAL DE K.M: 252 Fecha Aprox. Viaje: 31/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.05	Total ▶ 3.05
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 2.67	Total ▶ 3.37
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 6.09	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ BVWK63 SemiRemolque ▶ JF3128 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.6	4.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	20	28				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.299). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES, ADEMÁS, DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y HORA EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/05/2011 FECHA HASTA ▶ 31/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje